



5º RALLY COMARCA NORTE

FECHA: 5 de agosto de 2019

HORA: 19:40

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: CONCURSANTE DEL VEHÍCULO Nº 2

C/C: DIRECTOR DE CARRERA

DECISIÓN Nº4

Los comisarios deportivos, habiendo recibido el resultado de la reclamación de oficio y examinado el informe de los Comisarios Técnicos del vehículo reclamante, no observamos ninguna anomalía, por lo tanto se considera conforme.

Al ser la reclamación fundada, según el artículo 13.4.2 del CDI, al reclamante (concurante nº2) se le reembolsará la caución.

Se recuerda a los concursantes el derecho de apelar de acuerdo al artículo 15.3 del CDI.

Los Comisarios Deportivos:

D. Benjamín Suárez Pérez

Dña. Tamara Gonçalves Pirez

D. Pedro Díaz Toledo